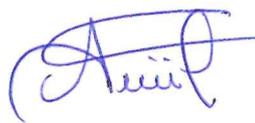


FORMATO N° 22 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)			
1	NÚMERO DE ACTA	613-2024-OASA/OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En, Puno, a los cuatro días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 16:30 horas, sesionó el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 242-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/RCC (Delegando hacerse cargo del OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 259-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURISMO, TRAMO PHUTINI – JAYU JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA – PUNO – PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:		
	Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
	LUIS MIGUEL AGUILAR CUTIPA	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	FIGUEROA MARTINEZ LUCILDA	S/. 162,720.00	
5	BASE LEGAL		
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".		
6	ACUERDO ADOPTADO		
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman: Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>		
7	 _____ LUIS MIGUEL AGUILAR CUTIPA _____ ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES _____ NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		